

MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTO ADMINISTRATIVO No. 21-2020

ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA MNHN-DAF-CM-2020-16

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), siendo las nueve y treinta (9:30 a. m.) horas de la mañana, nos hemos reunido en el salón de reuniones del **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"** ubicado en la calle César Nicolás Penson, Plaza de la Cultura, del sector de Gascue, Distrito Nacional, **LIC. CELESTE MARÍA MIR MESEJO de NÚÑEZ**, en su calidad de Directora General, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED]; **LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS**, en calidad de Encargada del Departamento Administrativo y Financiero, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED]; y **JOSSIE PEÑA MÉNDEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], en calidad de Técnica Operativa Unidad de Compras.

Para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A) Recepción y apertura de las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia MNHN –DAF-CM-202-16.
- B) Conocimiento de la ADJUDICACIÓN del procedimiento de COMPRA MENOR ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO", de referencia MNHN-DAF-CM-2020-16.

EVALUACIÓN DE LAS CREDENCIALES:

OFERENTE	CERTIFICACIÓN DGII	CERTIFICACIÓN TSS	CONSTANCIA RPE	CERTIFICACIÓN MICM
SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUNIX PETROLEUM, SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V ENERGY SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS
ADQUISICIÓN GASOLINA PREMIUM Y GASOIL OPTIMO X**

No.	NOMBRE DE LOS OFERENTES	MONTO DE OFERTA
1.	SUNIX PETROLEUM, S.R. L.....	RD\$573,720.00
2.	V ENERGY SA	RD\$573,720.00
3.	SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R L.....	RD\$573,720.00



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

OBSERVACIONES

POR CUANTO: A que el MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO" realizó un procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE LOS COMBUSTIBLES SIGUIENTES:**

1. GASOLINA PREMIUM, CON LA MODALIDAD DE EXPENDIO EN ESTACIONES DE SERVICIOS, MEDIANTE TICKETS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

150 TICKETS POR VALOR DE RD\$ 200.00
200 TICKETS POR VALOR DE RD\$ 500.00
150 TICKETS POR VALOR DE RD\$1,000.00
100 TICKETS POR VALOR DE RD\$2,000.00

2. 600 GALONES DE GASOIL OPTIMO X, CON LA MODALIDAD DE EXPENDIO: A DOMICILIO.

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles que pudieran atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3), los cuales son: **1) V ENERGY, SA**, quien presentó su oferta técnica y económica a través del portal transaccional del órgano rector; **2) SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, quien presentó oferta técnica y económica a través del portal transaccional; **3) JAZLYN DIESEL, EIRL**, quien no depositó oferta, en virtud de lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12, y la guía para adquisición de los combustibles emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: A que también participó el oferente **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL**, presentando su oferta técnica y economía, a través del portal transaccional, en virtud de lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12, y la guía para adquisición de los combustibles emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: A que el oferente/proponente **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL**, presentó su oferta técnica y económica para participar en la Adquisición de Combustibles: Gasolina Premium, y Gasoil Optimo X, pero su oferta técnica no está conforme con la Ficha Técnica del proceso, en cuanto a lo siguiente: **1) Al gasoil Optimo X**, le cambió la modalidad de expendio, ya que lo ofertó en tickets y no a domicilio como lo establece la Ficha Técnica del proceso, **2) En su propuesta técnica para la gasolina premium**, no asume las obligaciones mínimas para ser adjudicatario, establecidas en el numeral 7.2, literales J, K L y M, solicitadas en la Ficha Técnica, por lo que su oferta debe ser rechazada en cuanto a la calidad.

POR CUANTO: A que el oferente/proponente **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, presentó su oferta técnica y económica para participar en la Adquisición de combustibles: Gasolina Premium y 600 galones de gasoil Optimo X, depositando todas las credenciales solicitadas en la Ficha Técnica y en la guía de combustibles de la Dirección General de Compras y Contrataciones y con precio dentro del umbral del proceso de compra menor, pero en cuanto a la gasolina premium no asume las obligaciones mínimas para ser adjudicatario, las cuales están establecidas en el numeral 7.2, literales J, K L, y M, por lo que debe ser rechazada en cuanto a la calidad para la gasolina premium.



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

POR CUANTO: A que el oferente **V ENERGY, SA**, presentó su oferta técnica y económica para participar en la Adquisición de combustibles: Gasolina Premium y 600 galones de gasoil Optimo X, depositando todas las credenciales solicitadas en la Ficha Técnica y en la guía de combustibles de la Dirección General de Compras y Contrataciones y con precio dentro del umbral del proceso de compra menor, y en su oferta técnica asume las responsabilidades mínimas del adjudicatario establecidas en la Ficha Técnica del proceso en el numeral 7.2, literales J,K,L y M, en cuanto a la gasolina premium, por lo que debe ser declarada como la más conveniente a los intereses de la institución, en cuanto a la calidad para la gasolina premium. En lo referente a los 600 galones de Gasoil Optimo X, éste oferente ofertó Gasoil Premium, en su oferta económica, no estando conforme con lo solicitado en la Ficha Técnica.

POR CUANTO: A que el oferente **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, presentó oferta para la adquisición de 600 galones de Gasoil Optimo X, por lo que entendemos que se le debe adjudicar este renglón al oferente **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, por ser la más conveniente a los intereses de la institución, en cuanto a la calidad.

POR CUANTO: A que tendremos dos (2) adjudicatarios en este proceso de compra menor de referencia **MNHN-DAF-CM-2020-16**, Adquisición de combustibles para el Museo Nacional de Historia Natural "Prof. Eugenio de Jesús Marcano" la gasolina Premium con la modalidad de expendio en tickets será adjudicada a **V ENERGY, SA** y los 600 galones de gasoil Optimo X, con la modalidad de expendio a domicilio, será adjudicado a **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**

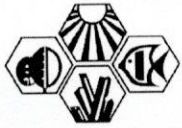
POR CUANTO: A que según lo establecido en la guía para la adquisición de combustibles la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos, establecidos en la Ficha Técnica.

POR CUANTO: A que las ofertas serán evaluadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes, a través de los pliegos de condiciones respectivos.

Párrafo I. Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.

Párrafo II. Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marciano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en sus artículos 49, 50, y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

PRIMERA DECISIÓN

APERTURA de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes a través del portal transaccional para participar en el procedimiento de compra menor: **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, de referencia **MNHN-DAF-CM-2020-16**, en virtud de la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su Reglamento 543-12, y la guía para la adquisición de combustibles.

SEGUNDA DECISIÓN

SE ADJUDICA, el procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, de referencia **MNHN-DAF-CM-2020-16**, la gasolina premium al oferente **V ENERGY, SA**, por ser las más conveniente a los intereses de la institución, en cuanto a la calidad.

TERCERA DECISIÓN

SE ADJUDICA el procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"**, de referencia **MNHN-DAF-CM-2020-16**, el **GASOIL OPTIMO X**, al oferente **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, por ser la más conveniente a los intereses de la institución en cuanto a la calidad

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las diez y treinta (10:30 a. m.) horas de la mañana de esta misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.

LIC. CELESTE MARÍA MIR MESEJO de NÚÑEZ
DIRECTORA GENERAL

LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

JOSSIE PEÑA MÉNDEZ
TÉCNICA OPERATIVA UNIDAD DE COMPRAS

